

ORGANIZACIÓN DEL FUTBOL DEL INTERIOR

CONSEJO EJECUTIVO

O.F.I.

Montevideo, diciembre 27, 2017

CIRCULAR NO.2368

REF.: Tesorería – cambios.

Señor Presidente:

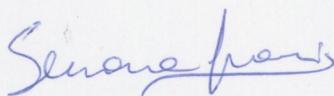
En atención a la necesidad de ajustar los procedimientos, el Consejo Ejecutivo aprobó el siguiente cambio sugerido por la Tesorería.:

CUENTA CORRIENTE:

RECARGO: Se mantiene en 10% el recargo por atraso. El mismo se facturará en forma automática.

SUSPENSION: ***En caso de que el atraso en cuenta corriente tenga una antigüedad de 2 meses*** se suspenderá la cuenta corriente de la Liga y se suspenderá automáticamente el permiso de usuario en COMET.

Al solicitar la mayor difusión de la presente, aprovecho para saludarlo muy atentamente,



Cra. Serrana Grassi

Jefe de departamento